



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocho"

ACUERDO MUNICIPAL N° 0127 – 2016 – MPC.

Cusco, 18 de noviembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 16930 – 2016 – PONGIP, el Director Ejecutivo de la Asociación Educativa Ideas Perú, Tito Bruna Quispe, invita a participar en la V CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Educación Sostenible y el Municipalismo Latinoamericano" que se realizará en la ciudad de Trujillo, La Libertad, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, en el Centro de Convenciones Los Conquistadores;

Que, en el documento anteriormente señalado, el Director Ejecutivo de la Asociación Educativa Ideas Perú, informa que los costos de la matrícula de inscripción con una tarifa corporativa de S/.420.00 por persona, considerándose ésta a partir de tres participantes;

Que, el Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, mediante Directiva N° 002 – 2011 – OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 – 2011 – MPC, se estableció las normas para el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad del Cusco y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto:



Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **Unanimidad**, en la sesión extraordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco; en la **V CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS “Educación Sostenible y el Municipalismo Latinoamericano”** que se realizará en la ciudad de Trujillo, La Libertad, los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, en el Centro de Convenciones Los Conquistadores.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la participación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Boris Germain Mujica Paredes, Carlos Aguilar Ortiz y Jesyka Guevara Villanueva en el evento antes mencionado, cubriendo los gastos de la Municipalidad Provincial del Cusco según el detalle:

REGIDOR, BORIS GERMAIN MUJICA PAREDES

Pasajes económicos Cusco – Lima – Trujillo, 4 de diciembre de 2016
Pasajes económicos Trujillo – Lima – Cusco 8 de diciembre de 2016
Viáticos Nacionales, cinco días (4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2016).
Inscripción corporativa en el evento.

REGIDOR, CARLOS AGUILAR ORTIZ

Pasajes económicos Cusco – Lima – Trujillo, 4 de diciembre de 2016
Pasajes económicos Trujillo – Lima – Cusco 8 de diciembre de 2016
Viáticos Nacionales, cinco días (4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2016).
Inscripción corporativa en el evento.

REGIDORA, JESYKA GUEVARA VILLANUEVA

Pasajes económicos Cusco – Lima – Trujillo, 4 de diciembre de 2016
Pasajes económicos Trujillo – Lima – Cusco 8 de diciembre de 2016
Viáticos Nacionales, cinco días (4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2016).
Inscripción corporativa en el evento.

Artículo Tercero.- PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, que los señores regidores de la Municipalidad Provincial del Cusco, Boris Germain Mujica Paredes, Carlos Aguilar Ortiz y Jesyka Guevara Villanueva, deberán emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje y, en cumplimiento de la Directiva N° 002 – 2011 – OGA / MPC, aprobada por Resolución de Alcaldía 375 – 2011 – MPC, la rendición de los gastos irrogados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE